

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00302
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S. Y OTRO

En atención a la subrogación presentada mediante correo electrónico del 2/06/2022, se indica que la misma se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se reconoce personería jurídica al abogado JUAN PABLO DÍAZ FORERO como apoderado judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 071073066360ab7e2980008fa197d974917791370d8391581244e2ee90c2e979

Documento generado en 05/07/2022 07:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>